



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución número 238/2019, de fecha 13 de marzo de 2019, que copiada literalmente dice:

#### DECRETO DE ALCALDÍA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Por Resolución de la Alcaldía número 86/2019 de fecha 31 de enero de 2019, se aprobaron las bases y se convocó proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de movilidad, de dos plazas de policía local, vacantes en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, clasificadas en el Subgrupo C1, Escala Básica, Categoría Policía Local.

Las bases han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 26, de fecha 7 de febrero de 2019.

Visto que con posterioridad a la firma y publicación en el Boletín de esta Resolución ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 15 de febrero de 2019, con el número 763/2019, escrito remitido por la Dirección General de Protección Ciudadana de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el que se indica que se ha omitido el dato del complemento específico en la base primera y este debe estar reflejado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.a) del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Considerando que conforme prescribe el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPACAP- "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Rectificar el error material detectado en el anexo de la Resolución nº 86/2019, de 31 de enero de 2019, por la que se aprobaron las bases y se convocó proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de movilidad, de dos plazas de policía local, vacantes en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, clasificadas en el Subgrupo C1, Escala Básica, Categoría Policía Local, en los siguientes términos:

#### Donde dice:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO).

#### 1.- Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el sistema de concurso de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, clasificadas en el grupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, con nivel de complemento de destino 21, y dotadas con los emolumentos correspondientes a dichos puestos de conformidad con la vigente Relación de Puestos de Trabajo y acuerdos vigentes.

#### Debe decir:

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO).

#### 1.- Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento y en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el sistema de concurso de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, clasificadas en el grupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala Básica, categoría Policía, del Cuerpo de Policía Local, con nivel de complemento de destino 21, y complemento específico de 10.123,68 euros anuales.

**Segundo.-** Publicar anuncio de la presente Resolución de rectificación de errores subsanados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento [www.torrijos.es](http://www.torrijos.es) así como en el tablón edictal de su sede electrónica, para general conocimiento."

En Torrijos, 13 de marzo de 2019.-El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

Nº. I.-1359